

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 33 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Ministerio de Hacienda, interpretando la preocupación del Gobierno ante la necesidad de acudir con la mayor solitud y diligencia al remedio del paro obrero, ha dirigido una circular a todas las Autoridades y Servicios que intervienen en la tramitación y despacho de cuantos expedientes hayan de motivar libramientos que se refieran a ejecución de obras, y muy especialmente a las correspondientes a fondos afectos al paro obrero, para que den preferencia en su expedición y señalamiento a los correspondientes mandamientos de pago; y, siendo, además, conveniente para la mejor eficacia de la orden de referencia, el que por todos los Servicios de la Administración se coadyuve al remedio de tal problema, hoy agudizado por la angustiosa situación en que los recientes temporales han colocado a numerosos pueblos de la Nación,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que por todos los Departamentos ministeriales y Centros del Estado, y con la mayor celeridad, se circulen las oportunas órdenes a los servicios que tienen a su cargo obras que pueden contribuir a la extinción del paro obrero, para que tramiten con la máxima urgencia los expedientes que las promuevan, y que pongan el más exquisito cuidado en atenderse en su tramitación y propuesta, a los preceptos legales que rigen la contratación pública, especialmente a los contenidos en el capítulo quinto de la vigente ley de Administración y Contabilidad, en evitación de reparos que en otro caso son inevitables en las Oficinas fiscales, y que tanto perturban la marcha de la Administración.

Lo digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos. Madrid, 1.º de febrero de 1936.—Manuel Portela.
=Señor Ministro de....

(Gaceta 2 febrero 1936).

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Frandovínez, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 239 y practicada la oportuna desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 31 de enero de 1936.

EL GOBERNADOR,

Antonio Suárez Inclán.

Junta provincial de Beneficencia

Extracto de los acuerdos tomados en sesión ordinaria celebrada el día 20 y continuada el 21 de los corrientes.

Se aprueba por unanimidad el acta de la anterior.

Infórmase favorablemente para su elevación a la superioridad los expedientes de clasificación de las fundaciones «Dotes» por D. Diego de la Peña, de Cantabrana y «Hospital» de Villahizan de Treviño.

Reclamar para unir al expediente sobre irregularidades cometidas en la fundación de Espinosa de Cervera, a los señores Alcalde y Párroco, varios datos referentes a la misma.

Se desestima la pretensión de mejor derecho de Doña Juana Gómez a una dote de la Fundación de D. Bartolomé Martínez Gaitero, de Gumiel de Hizán, por no aportar

documentos suficientes a justificar el mismo.

Resolver consulta elevada por el Patronato de la Fundación de D. Angel Pereda y consorte de Villabascos de Sotoscueva, en el sentido de que procede declarar vacante la beca que venia disfrutando Luis Martínez Baranda, por haber terminado la carrera de maestro, con arreglo al plan de 1914, en junio del pasado año.

Abonar 12,80 pesetas al recaudador de Modúbar de la Emparedada, de derechos reales de la Fundación allí existente, sin perjuicio de reclamárselas a los patronos por no haber incoado expediente de exención.

Mostrarse conforme con la moción presentada por el vocal Señor Alvarez Merino, respecto a que se investigue la Fundación de don Juan de Mendoza, marques de Hinojosa, en Castrojeriz.

Incoar expediente de destitución al Patronato de la fundación «Escuela» por D. Juan José de Vicente, de Retuerta, por no haber cumplimentado ordenes superiores.

Autorizar al Patronato de la Escuela de Lorcio a arrendar el local que poseen, para escuelas nacionales al Ayuntamiento de Villasana, siempre que la renta no sea inferior a cien pesetas.

Ratificar las sanciones impuestas a los Patronatos que a su tiempo no presentaron presupuestos.

Abonar al Sr. Párroco de Quintanilla del Rebollar, con cargo a la Fundación «Fernandez», 60 pesetas por derechos de funeral celebrado en el aniversario del fundador en el año 1935.

Aprobar igualmente varios pagos según justificantes y relación presentada.

Aplazar hasta nueva sesión varios expedientes.

Aprobar la nota de los gastos ocasionados en la instalación de retretes del Hospital del Rosario, de Briviesca, remitida por la Madre

Superiora y el pago de los mismos.

Quedar enterada de resolución del Ministerio de Instrucción Pública, clasificando como benéfico-docente la institución «Cátedra de Latinidad», de Castrojeriz.

Aceptar la renuncia de Abogado de Beneficencia, presentada por el Letrado de esta Junta D. Valentin González Barcena, basada en su traslado de residencia a Madrid.

Aprobar moción del Vocal don Matias Alvarez, proponiendo normas a seguir en la imposición de sanciones a los Patronatos por incumplimiento de servicios.

Quedar enterada de la memoria remitida por la Inspección General de Beneficencia, con motivo de la visita girada a esta Junta y que se cumpla lo indicado, recabando de la superioridad modificación de la conclusión 3.ª y otros extremos.

Idem de oficio de la Junta de Santander interesando la designación de Abogado y Procurador en el partido de Castrojeriz para litigar, y que se acceda a su pretensión.

Idem de oficio del Alcalde de Pesquera de Ebro, expresando el agradecimiento de aquella Corporación a esta Junta, por el informe favorable emitido en el expediente de clasificación de la Fundación por D. Sergio de Valdivielso.

Idem de oficio de la Sra. Maestra de Hornillos del Camino, remitiendo justificante de la cantidad invertida en favor de la enseñanza

Designación de Comisión que gire visita y verifique los exámenes de los niños en la Escuela de la Fundación Fernández, de Quintanilla del Rebollar.

Fuera de convocatoria.

Diose cuenta de dos comunicaciones referentes a la Fundación de D. Juan Villaespa, de Lerma, acordándose pasarlas a la Comisión correspondiente.

En cumplimiento de acuerdo de la sesión anterior, se acordó que

la ponencia encargada del examen de las cuentas de la Fundación «Dotes» por D. Sebastian Ortiz de Vargas, de Briviesca, la integrasen los señores de la Comisión Económico-Administrativa.

Igualmente, en cumplimiento de acuerdo de sesión anterior, se acordó delegar en el Sr. Arquitecto provincial, para que redacte un pliego de condiciones para contrata de las obras a realizar en la Fundación Fernández.

Acordóse la confección de una Circular para remitir a los Patronatos, recordándoles el envío de los servicios de contabilidad.

Idem que reglamentariamente se proceda a la designación de Abogados y Procuradores de Beneficencia en los partidos judiciales de la provincia.

Burgos 28 de enero de 1936.—El Gobernador-Presidente Antonio Suarez Inclán.—El Secretario-Administrador, Teodosio Santos.

Diputación Provincial

Escalafón general de los Empleados de la Excelentísima Diputación provincial de Burgos.

FUNCIONARIOS ESPECIALES

Secretario: D. Amancio Ortega Martínez.

Interventor: D. Paulino Manrique García.

Jefe de la Sección provincial de presupuestos municipales: D. Virgilio López-Gil y Fernández.

Oficial Mayor de Secretaría: don Aurelio Gómez Escolar, Jefe de Negociado de 1.^a clase.

Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia: don Mariano Revenga y Martín de Valmaseda, Jefe de Negociado de 1.^a clase.

Depositario de fondos provinciales: D. Dionisio Martín Ortega.

Archivero: D. Federico Díez de la Lastra y Díaz Güemes.

Oficial Mayor de Intervención, Tenedor de Libros: D. Daniel Arroyo Sicilia, Jefe de Negociado de 1.^a clase.

Capellán de los Establecimientos provinciales de Beneficencia: don Mariano Herrero Navas. (Excedente forzoso).

Auxiliar del Capellán: D. Moisés Díez Martínez. (Excedente forzoso).

Regente de la Imprenta provincial: D. Lucio Franco Pérez.

Administrador del Hospital provincial: D. Tomás Moreno Romillo.

Ujier de la Diputación: D. Cipriano Vivar Santamaría.

Macero Chauffeur: D. Mariano Gómez Moreno.

Mecánico del Hospital: D. Manuel Ramírez Ortúzar.

Arbolista del Campo práctico de Agricultura: D. Bonifacio de la Fuente Gil.

Maestro zapatero de la Casa de ridad: D. Filomeno Abejón Muñoz.

Maestro hojalatero: D. Primitivo González Núñez.

Maestro carpintero: D. Juan Díaz de la Fuente.

Maestro sastre: D. Carmelo Llanderal Murga.

Maestro albañil: (vacante).

Peón auxiliar del Maestro albañil: D. Julio Bárcena Martínez.

Maestro de pala para el horno: D. Miguel Santamaría Santamaría.

Oficial de pala: D. Luis Iturriaga Sedano.

Maestro barbero: D. Manuel Hernández Villalonga.

FUNCIONARIOS TECNICOS

SECCION DE OBRAS Y VIAS PROVINCIALES

Director: D. Eladio Martínez Mata.

Ayudante: D. Angel Puras Pina.

Sobrestantes.

1. D. Antonio Ortiz de Estringana.

2. (Vacante). Ocupado interinamente.

Delineante: (Vacante).

Construcciones civiles.

Arquitecto: D. Luis Martínez Martínez.

Ayudante: D. Domingo Pérez Rojo.

Delineante: D. Lorenzo Mejora-
da Paz.

BENEFICENCIA

Médicos.

1. D. José María Ruiz Cisneros.

2. D. Román Carazo Tamayo.

3. D. Claudio Martín García.

4. D. Rafael Vara López.

Auxiliar.

1. D. José Luis Inclán Bolado.

Farmacéutico.

1. D. Gabino Sagredo Bonilla.

Médicos de guardia.

1. D. Juan José Peralta de la Fuente.

2. D. Antonio Díez Pérez.

3. D. Rafael Magallón Montaña.

Practicantes.

1. D. Jesús Alonso García.

2. D. Antonio Castañeda Rábago.

3. D. Félix Fernández Resa.

Practicante auxiliar.

1. D. Nicolás López Riaño.

Matrona.

D.^a María García Hoces.

Profesores.

Maestro del Colegio de Sordomudos: D. Tomás Gil Quintana.

Maestro de Música: D. José N. Quesada Barbadillo.

ACADEMIA DE DIBUJO

Director: D. Manuel Izquierdo Ordóñez.

Profesores.

1. D. Luis Manero Miguel.

2. D. Fortunato Julián García.

FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Jefes de Negociado de 2.^a clase.

1. D. Edmundo Santamaría Bravo.

2. D. Emérito González Barona.

3. D. Ignacio Miguel Gutiérrez.

4. D. Arturo Huidobro de la Iglesia.

Jefes de Negociado de 3.^a clase.

1. D. Emilio Sáiz Pérez.

2. D. Isidro Barrio Medina.

3. D. José Olalla Valpuesta.

4. D. Crescencio Zamora Usábel.

Oficiales de Negociado de 1.^a clase.

1. D. José María Velasco de Juana.

2. D. Placido Azcona Quintana

3. Srta. Margarita González Cantero.

4. D. Luis Hortigüela Urraca.

5. Srta. María Luz Arija Ibáñez

6. D. Jesús Iglesias Ahedo.

7. D. Juan Pardo Ugarte.

8. Srta. Mercedes Pérez Cristóbal.

Oficiales de Negociado de 2.^a clase.

1. D. Fausto Ubierna Güemes.

2. D. Amador Juan Páramo de la Fuente.

3. D. José María Arturo Pérez Cristóbal.

4. D. Eduardo Rosales Alvaro.

5. Srta. Natalia Barrio Duque.

6. D. Alberto Díez Navarro.

Oficiales de Negociado de 3.^a clase.

1. D. Angel López Escudero.

2. D. Angel Arconada García.

3. D. Jesús Castrillo Orozco.

4. D. Ramón Rodríguez Iturralde.

5. D. Restituto Sáiz Gil.

6. D. José Luis Anaya Santos.

7. D. Emilio Sínde Durán.

Escribiente segundo.

Srta. Teófila Revenga Sanz (Excedente).

Cuerpo de Auxiliares administrativos.

1. D. Valentin Saldaña Arconada.

2. D. Manuel Bartolomé Martínez.

3. D. Eduardo Casado Martínez.

4. D. Angel Arconada del Val.

SUBALTERNOS

Ordenanza: D. Valentin Santamaría.

Macero portero: D. Luis de la Fuente Santamaría.

Cabos Celadores de la Casa de Caridad.

1. D. José Cañedo Cuevas.

2. Higinio Sáiz Nuño.

3. D. Timoteo Santamaría Tobanera.

Portero: D. Domingo Nuño Alcalde.

Cajistas de la Imprenta Provincial.

1. D. Hermenegildo Santamaría

2. D. Marcelino Ruiz Busto.

3. D. Félix Luis García Ruiz.

4. D. Adelfo Santamaría.

5. D. Alejandro Santamaría Borcos.

Maquinistas.

1. D. Vito Santamaría.

2. D. Francisco González y González.

Capataces.

1. D. Calixto Herrero Corral.

2. D. Baudilio García Palomero

3. D. Jacinto Ortiz Maeso.

4. D. Pedro García Laso.

5. D. Gabriel Martínez Abad.

6. D. Anacleto Martínez Gómez.

7. Vacante.

8. Vacante.

Peones camineros.

1. D. Paulino Saiz Heras.

2. D. Victoriano Medina Gil.

3. D. Ramón García Rodríguez.

4. D. Donato Balbás Beltrán.

5. D. Santiago Calvo Arribas.

6. D. Lucas Saiz Saiz.

7. D. Salvador Marquinez

Murga.

8. D. Aureliano Gil Arnáiz

9. D. Agapito García Martínez.

10. D. Bonifacio Melgosa del Val.

11. D. Mariano Díez de la Fuente.

12. D. Doroteo Melchor Barrio.

13. D. Florencio Cuasante Pérez.

14. D. Basilio Hermosilla Saiz.

15. D. Benjamín Salinero Ponce.

16. D. Miguel Elvira González.

17. D. Antonio Simón Langa.

18. D. Bonifacio Acinas Fernández.

19. D. Alejandro Peña Sobrado.

20. D. Fermín Villa Sancho.

21. D. Eleuterio Rodero Andrés.

22. D. Juan Arnáiz Palacios.

23. D. Félix Carrera Riaño.

24. D. Manuel Lozano García.

25. D. Atanasio Corcuera Eterna.

26. D. Lorenzo Arnáiz Cantero.

27. D. Gaspar Ortíz Puente.

28. D. Anastasio García Rioja.

29. D. Rufino Fernández Torres.

30. D. Victor Robledo Ruiz.

31. D. Aniano Feo Caballero.

32. D. Manuel García Muñoa.

33. D. Cirilo Puebla Adebá.

34. D. Juan Cañadilla Delgado.

35. D. Pedro Díez Sanchez.

36. D. Manuel Marroyo Vicho.

37. D. Juan Sánchez Gordo.

38. D. Santiago Lomas Espada.

39. D. Francisco Quero Villaverde.

40. D. Saturnino Olalla Benito.

41. D. Victor Minguez Manzanares.

42. D. Félix Benito Martín.

43. D. Pedro Gutiérrez Polanco.
 44. D. Victoriano Monedero Tordable.
 45. D. Francisco Bernal Sanz.
 46. D. José Llorente Lozano.
 47. D. Crescente Ortiz Monasterio.
 48. D. Francisco Camarero Barrio.
 49. D. Emilio Arribas Calvo.
 50. D. Juan Fernández Morgado.
 51. D. Mariano Cantero Ruiz.
 52. D. Saturnino Gil Abad.
 53. D. Elías de la Hera Calvo.
 54. D. Hermenegildo Marín Barriuso.
 55. D. Máximo Galerón Peña.
 56. Ocupado interinamente.
 57. Vacante.
 58. Vacante.
 59. Vacante.
 60. Vacante.
 61. Vacante.
 62. Vacante.
 63. Vacante.
 64. Vacante.
 65. Vacante.
 66. Vacante.

El precedente escalafón se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Gestora, por un plazo de quince días, para que los que se crean perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a su mejor derecho.

Burgos, 4 de febrero de 1936.—
 El Presidente, Manuel Ruera.

Providencias judiciales

Burgos

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por D. Santiago Santidrián García, representado por el Procurador don Luciano José Pérez Córdova, contra D. Gustavo Rafael Olea Trespaderne, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, más los gastos, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de veinte días y precio de 56.250 pesetas, la siguiente finca sita en Burgos.

Una casa-chalet, destinada a habitación, titulada «Villa Mercedes», situada en la calle de los Pisones, señalada con el número 33; consta de planta baja, principal y torreón en la parte N. y O., y una cochera en la planta baja; su medida superficial es de quince metros en cuadro, haciendo un total de 225 metros cuadrados, y limitando por todos sus lados con terrenos pertenecientes a la misma finca. Estos terrenos ocupan una superficie de 1.908 metros cuadrados, limitando por el frente o S. con paseo de los Pisones y camino que dirige a Car-

deñadizo, por la espalda o N. con linde alta, por el E. o derecha entrando con terrenos pertenecientes a los herederos de D. Joaquín Ruiz y por la izquierda u O. con finca titulada «Villa Carmencita» y terrenos pertenecientes a ésta.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de la Isla, número 23 (Palacio de Justicia), el día 2 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad de 56.200 pesetas; que no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 28 de enero de 1936.—El Secretario, P. S., Cándido Martínez.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor.

Aranda de Duero

D. Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de exacción de las costas causadas en el sumario que con el número 59 de 1933 se siguió en este Juzgado contra Gregorio del Cura Llorente, sobre falsedad en documento público, en cuyo procedimiento fué embargada como de la propiedad de dicho procesado, la finca siguiente:

Una casa con su corral y accesorios, sita en el pueblo de Milagros, de este partido judicial y su calle Mayor, señalada con el número 51, que linda por la derecha entrando con casa de Bartolomé Moral, izquierda con casa de Jerónimo García y calle Mayor, espalda casa de Vicente García y Quintín Bartolomé y frente con dicha calle

Mayor, tasada pericialmente en 7.500 pesetas.

Por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento anteriormente mentado, he acordado sacar por tercera vez a subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca urbana de referencia, señalándose para tal subasta el día 9 de marzo de 1936, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, la cual habrá de celebrarse con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No existen títulos de propiedad de la finca que se subasta, siendo de cuenta del rematante su habilitación, y

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 27 de enero de 1936.—Enrique Cid.—
 El Secretario judicial, P. H., José Parga.

Requisitoria.

Negrete Díaz Francisco, de 42 años de edad, conocido por los apodos de *Niño de Puente Genil* y de *Manolo el Compare*, que mide un metro 78 centímetros de altura, de pelo y barba grises, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa, en causa número 140 de 1935, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Aranda de Duero 30 de enero de 1936.—Enrique Cid—Ante mí.—
 Ángel Alonso.

Salas de los Infantes

D. Simón Sáiz Pardo Martínez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido,

Por la presente se llama a Lucio Aragón Núñez, de 49 años, casado y vecino que fué últimamente de Espinosa de Cervera, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a oír el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, todo ello en la causa que se le sigue con el número 65 de 1935, sobre desobediencia, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Salas de los Infantes 31 de enero

de 1936.—Simón Sáiz Pardo.—El Secretario, Antonio Rojí.

Villarcayo

D. Justo Martín Conde, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido,

Hace público: Que en este dicho Juzgado y bajo el número 14 de 1936, se instruye sumario a consecuencia de haber sido hallado, sobre las dos de la tarde del día 22 del actual, a la orilla izquierda del río Ebro, lugar que llaman «La Venta Hundida», término del pueblo de Tartalés de Cilla, Ayuntamiento de Trespaderne, de este partido judicial, el cadáver de una mujer, representando una edad de 50 a 65 años, de constitución fuerte, teniendo tres piezas dentales en el maxilar superior y dos en el maxilar inferior, vistiendo bata negra de tela que llaman «merino»; falda oscura de abrigo, delantal negro, justillo con cintas, camisa de color barquillo, calzón de punto blanco, zapatos negros y medias negras, (prendas que se encuentran depositadas en poder del Sr. Alcalde de barrio de referido pueblo de Tartalés de Cilla), habiéndose hallado, dentro de los zapatos, una moneda de a dos pesetas y otra de a cinco pesetas; en cuyo procedimiento y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la de Santander, por medio de la cual se cita a cuantas personas puedan proporcionar algún detalle a los fines de la identificación de dicho cadáver, así como por lo que respecta a las causas de tal hecho, el que, atendiendo al estado de dicho cadáver, parece ser que éste pasaría de los veinte días que se encontraba en el agua; citando, así bien, a los parientes de la interfecta para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración; ofreciendo a estos últimos, desde luego, el procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villarcayo a 30 de enero de 1936.—El Juez, Justo Martín.—
 El Secretario.—P. S., Agustín Sáez.

Aguas Cándidas

Don Tomás Gandía Bárcena, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio de faltas por lesiones a Adoración Tudanca Alonso, por Mercedes Bárcena Cortés, de esta vecindad, hoy en ejecución de sentencia, tengo acordado sacar a pública subasta para pago de costas

causadas, que se causen e indemnización de perjuicios, los bienes embargados a la segunda, y son los siguientes:

Una casa pajar, sita en la calle de la Iglesia, número 18, de este pueblo de Aguas Cándidas, consta de tres pisos, mide de frente cuatro metros cincuenta centímetros, por cinco metros de fondo, linda derecha Francisco de la Peña, izquierda María Fernández, frente dicha calle, espalda eras, tasada en 600 pesetas.

La mitad de una heredad, proindivisa con Emilio Bárcena, al término de la Vega de Cabaroso, de este término municipal, de cuatro áreas 37 centiáreas, que linda toda ella N. María de la Peña, S. arroyo, E. Lorenzo Fernández y O. José Tudanca, en 100.

El tipo de la subasta será el que figura en cada una de las fincas como valor al alza por pujas a la llana.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los postores el 10 por 100 del valor de la misma sobre la mesa del Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación. La subasta se celebrará por fincas separadas en la casa villa de Aguas Cándidas el día 22 del actual y hora de las doce, obligándose el rematante a consignar el total en que se le adjudique cada una de las fincas dentro de los ocho días siguientes de su adjudicación, siendo responsable, en caso contrario, de los gastos que se originen por su demora.

Aguas Cándidas 1 de febrero de 1936.—El Juez, Tomás Gandía.—El Secretario, Heraclio Gandía.

Peñaranda de Duero

Don Amalio Hernán López, Juez municipal actuante de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la exacción de las multas impuestas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por roturaciones arbitrarias en vías pecuarias, contra los vecinos de ésta, en el barrio Casanova, Agustín Delgado, Andrés Izquierdo Cabo, Celestino Martínez, Primitivo y Mamerta Arranz Hernando, Evaristo Delgado Rubio, Pedro Delgado Rubio, Pedro Rubio Moreno y Pedro Arranz Arranz, en cuyo expediente les fueron embargados los bienes anunciados en los *Boletines Oficiales* del 13 de febrero del próximo pasado año y en el de 8 de enero del presente año, los cuales se sacan por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 del actual y hora de las once de su mañana. Todo lo cual se verificará en el local del Juzgado bajo mi presidencia; lo que se hace público por si alguno se creyese interesado.

Dado en Peñaranda de Duero a 1

de febrero de 1936.—El Juez, Amalio Hernán.—El Secretario habilitado, Victor Cebas.

Don Amalio Hernán López, Juez municipal actuante de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de exacción de multas impuestas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los vecinos de la misma, Bartolomé Villagra Pérez, y Patricio y Marciano Juez Aguilera, en cuyos expedientes les fueron embargados los bienes rústicos que en el BOLETIN OFICIAL de 9 del pasado enero se anunciaron, los cuales por segunda vez y con el 25 por 100 de rebaja, son sacados a pública subasta el día 25 del actual y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Peñaranda de Duero a 1 de febrero de 1936.—El Juez, Amalio Hernán.—El Secretario habilitado, Victor Cebas.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de la misma,

Certifico: Que por el Letrado D. Matías Alvarez Merino, en nombre de D. Mariano Atienza de la Torre, Veterinario y vecino de Sasamón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de 29 de noviembre de 1935, sobre devolución al recurrente de varias cantidades; habiéndose acordado por el Tribunal, se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente que firmo en Burgos a 31 de enero de 1936.—El Secretario de Sala, Rafael Dorao.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Acordado por el Ayuntamiento que presido, la celebración de subasta para contratar el aprovechamiento de resinación de pinos del monte de La Calabaza, a los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, se hace público para que durante el plazo de ocho días se interpongan reclamaciones contra dicho acuerdo si se estima oportuno.

Aranda de Duero 1 de febrero de

1936.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blay.

Alcaldía de Villanueva de Gumiel.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el Registro fiscal de edificios y solares, que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año 1937, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales y reintegradas con timbre móvil de 25 céntimos, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Villanueva de Gumiel 2 de febrero de 1936.—El Alcalde, Graciano Palomo.

Alcaldía de Carcedo de Bureba.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este municipio para el reemplazo actual, a tenor de lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de Reclutamiento, los mozos Salustiano Arribas Arnáiz y Julio Arce Ruiz, cuyo actual paradero, así como el de sus padres se ignora, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación y cierre del alistamiento el día 9 de febrero, a las once de la mañana, y al acto de la clasificación de soldados, el 23 del mismo mes, advirtiéndoles que de no comparecer, por si o legalmente representados, les parará el perjuicio consiguiente.

Carcedo de Bureba 2 de febrero de 1936.—El Alcalde, José Ruiz.

Igual citación hace el Alcalde de Torresandino, respecto del mozo Roque García González, hijo de Pedro y María Carmen.

El de Cernégula, respecto del mozo Venancio Melgosa Bugedo, hijo de Tomás y Ursula.

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia la ordenanza del repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1936, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarla todos los vecinos y contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinen-

tes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, advirtiéndose que todas las reclamaciones las presentarán debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Rabé de las Calzadas 29 de enero de 1936.—El Alcalde, Perfecto Barquin.

Alcaldía de Ayuelas.

Formado por este Ayuntamiento el escalafón de sus empleados administrativos y subalternos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de dicho año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse por los funcionarios que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ayuelas 1 de febrero de 1936.—El Alcalde, Luis Pérez.

Anuncios particulares

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Plaza de la República, 5 (antigua casa de Correos)

BURGOS

Casa fundada en 1872

Cuentas corrientes a la vista
Imposiciones a tres y seis meses
Imposiciones a un año

CAJA DE AHORROS

Compra y venta de valores
GIROS.—PAGO DE CUPONES
Compra y venta de monedas de ORO
anjes. Renovaciones de cupones. Conversiones. Suscripción a empréstitos
Cambio de billetes extranjeros
Depósito de valores
Caja fuerte de seguridad para custodia de valores y alhajas

En general, toda clase de operaciones de Banca

1

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

3

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 229.

3—8